

## **FECODE DEFIENDE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DE DIRECTIVOS, LA CARRERA Y LA ESTABILIDAD RELATIVA DE LOS EDUCADORES PROVISIONALES**

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, en las mesas de negociación ha defendido la permanencia y ampliación de la planta de personal docente, luchando por mejorar sus condiciones laborales mediante la modificación de normas como los Decretos 1850, 3020 de 2002, 1421 de 2017 y la expedición de la Circular 038 de 2023, buscando garantizar mejores condiciones de estabilidad y dignidad para el magisterio y la educación pública.

Realizado el proceso para el concurso de méritos, reconocemos que los docentes que obtuvieron resultados aprobatorios y se encuentran aún en lista de elegibles, deben ser convocados a proveer las vacantes en primera instancia, una vez agotada esta, se deben priorizar, para mantener el cargo, por cuanto están amparados por la figura de retén social, de acuerdo a la jurisprudencia estipulada para el tema, incluidas las circulares específicas concertadas como la 024, 039, 040 de 2023 y la 030 de 2024.

Las modificaciones al sistema maestro deben realizarse para brindar garantías de vinculación a los docentes que aún se encuentran desvinculados priorizando la experiencia laboral, su formación, el arraigo y pertenencia del docente en su territorio.

Se ha venido fortaleciendo el proceso de diálogo y concertación entre el Ministerio de Educación -MEN-, Fecode y los voceros de los docentes en situación de provisionalidad, con el objetivo de establecer una comunicación efectiva con el Gobierno Nacional, proponiendo la expedición de una circular que contenga además de los aspectos normativos establecidos en la ley, en los Decretos y en las circulares referenciadas las garantías del disfrute de estabilidad relativa.

Propendemos porque se den todas las condiciones para dar continuidad a los docentes provisionales vinculados hoy en plazas definitivas, hasta el nuevo concurso, al igual, se garantice la prioridad así como a quienes se encuentran en situación de enfermedad catastrófica, están próximos a cumplir los requisitos para su pensión, son madres o padres cabeza de hogar, o están en fuero sindical, reiterando que se encuentran protegidos por el retén social, condiciones que le dan fuerza a su continuidad laboral en el año 2025.

Enfatizamos en que se mantenga la continuidad laboral de los docentes temporales cuyas plazas se consolidan como definitivas por ausencia del titular y sean nombrados como provisionales y a que se prorrogue la comisión a los docentes que reemplazan a los titulares que están desempeñándose en comisión en el programa PTA/FI, para que continúen prestando el servicio educativo oportuno y de calidad.

El Comité Ejecutivo valida el proceso adelantando con la participación del -MEN- en representación del gobierno del cambio y apoya la orientación Ministerial dada para que en todas las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, se haga un llamado al amplio diálogo social y se conformen o convoquen las mesas técnicas con participación de delegados de los sindicatos filiales, voceros de los docentes provisionales, las administraciones departamentales y municipales, las Secretarías de Educación, los entes de control y por supuesto FECODE, con el objetivo de llegar a consensos que permitan abonar y reconocer los caminos para la solución a este problema estructural y social que afecta a miles de colombianos que venían prestando el servicio como docentes en el sistema educativo.

Convocamos a nuestras filiales a respaldar toda esta gestión y la lucha de los docentes provisionales, instamos a todas y cada una a reconocer su esfuerzo, su liderazgo, brindando apoyo, solidaridad y direccionamiento, afiliando docentes provisionales y temporales, asegurando así su espacio en la organización sindical.

La Federación llama a la unidad de los docentes, cualquiera sea su vinculación, y especialmente a quienes aún no se les resuelve su situación laboral, a persistir en la organización y la lucha, a promover la convocatoria de un concurso de méritos que tenga en cuenta la experiencia, los procesos formativos, los aportes comunitarios y la vocación profesional para la obtención de su vinculación en propiedad.

Luchamos por las garantías de nombramiento a los docentes que aprobaron el concurso, por el respeto de la figura del retén social y por la vinculación provisional de los docentes que no aprobaron en esta convocatoria.

En tiempo del cambio y las transformaciones, en condiciones difíciles y escenarios complejos... ¡Vamos siempre unidos con FECODE!

### COMITÉ EJECUTIVO



**DOMINGO J. AYALA ESPITIA**  
Presidente

**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2024